

Fomento a la Investigación UP 2022

Convocatoria: “Fondo Fomento a la Investigación UP 2022”

A. OBJETO

La Universidad Panamericana, comprometida con la investigación, el desarrollo y la generación de conocimiento en las distintas áreas del saber, convoca a través del fondo “Fomento a la Investigación UP” a presentar propuestas de investigación científica en el marco de las áreas de investigación definidas por las Áreas Académicas.

B. BENEFICIARIOS

Profesores de tiempo completo de la Universidad Panamericana.

C. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deberán estar enmarcados en las áreas de investigación definidas por el Consejo de Rectoría el 26 de enero del 2022 (Anexo 1). Adicionalmente, por la importancia estratégica del tema para nuestra Institución, en esta edición 2022 se convoca a investigadores a participar con proyectos relacionados con los Derechos Humanos, los cuales se distinguen por concretar la protección de los intereses fundamentales de todos los seres humanos.

Se aceptarán proyectos relacionados con las siguientes temáticas:

- Pobreza e Indigencia.
- Igualdad: derechos de las mujeres, derechos de los pueblos originarios, interseccionalidad.
- Calidad democrática y acceso a la justicia
- Dignidad de la persona.

D. PLAZO DE SOLICITUD

Los proyectos de investigación deberán enviarse **en un solo archivo PDF** vía correo electrónico a la dirección fondo_inv@up.edu.mx a partir del 10 de marzo de 2022, fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el 29 de abril de 2022. No se aceptarán propuestas incompletas, enviadas en más de un solo archivo pdf o presentadas de forma extemporánea. Las propuestas aprobadas serán publicadas durante el mes de julio en el siguiente enlace: <https://investigacion.up.edu.mx/index.php/fondo/>

E. OBLIGACIONES

Los investigadores deberán conocer y respetar los lineamientos del Reglamento de Operación del fondo “Fomento a la Investigación UP” presentados en el Anexo 2.

F. DURACIÓN Y MONTO DE LOS PROYECTOS

Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda los 12 meses, a partir de la firma del convenio, y que no superen los \$200,000.00 por proyecto.

G. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

El protocolo de investigación a presentarse dentro de la convocatoria deberá contener lo expuesto en los Anexos 3 y 4.

El investigador principal puede presentar un protocolo en colaboración intercampus e interdisciplinario. Sin embargo, un mismo protocolo deberá solamente presentarse para su evaluación en un solo campus. Se descartarán para su evaluación aquellos proyectos que ingresen en más de un campus. De manera similar, solo se permite la presentación de un solo proyecto por investigador, ya sea como investigador principal o colaborador.

H. EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA

No se aprobarán rubros destinados a capacitación, pago de honorarios a investigadores, equipo de cómputo (con excepción de equipo de cómputo científico indispensable para el desarrollo del proyecto), mobiliario de oficina, trámite de patentes internacionales, asistencia a congresos, simposios o eventos similares. No serán aceptados los proyectos de investigaciones doctorales.

I. FONDOS CONCURRENTES

En caso de que el proyecto presentado cuente ya con el apoyo de algún otro fondo y/o financiamiento de la UP o de alguna institución externa, o esté en proceso de aprobación, se deberá especificar el origen, el monto y la fuente de la financiación.

J. BECARIOS DE INVESTIGACIÓN

La presente convocatoria contempla la posibilidad de que se incluyan alumnos como becarios de investigación conforme a las características y condiciones descritas en el Anexo 5.

K. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida como el grado en que la iniciativa responde a las demandas específicas de esta convocatoria.

El procedimiento de la evaluación estará sujeto a los criterios indicados en la rúbrica del Anexo 6.

La evaluación de cada proyecto se realizará a través de pares académicos externos. Los proyectos que no obtengan una calificación final mínima de 6.00 no se considerarán para posible apoyo económico. La propuesta deberá ser entregada en **un solo archivo PDF** que cumpla con los requisitos expuestos en el inciso G de la presente convocatoria.

La información recibida será considerada estrictamente confidencial.

L. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS

En caso de que la propuesta sea aprobada, se firmará un convenio en el que se establecerán los puntos relacionados con la propiedad intelectual de los resultados obtenidos, y se establecerá el calendario a cumplir, tanto en el aspecto técnico como en el financiero.

Al final de cada etapa establecida en el convenio, así como al finalizar el proyecto, se deberá presentar un informe técnico y otro financiero. Ambos informes deberán contener información clara y completa.

Un proyecto se considerará concluido cuando se hayan presentado los entregables comprometidos en el protocolo aprobado.

El investigador principal que haya gozado de financiamiento de alguna convocatoria anterior solo será elegible en la presente si ha concluido satisfactoriamente con los compromisos contraídos previamente.

M. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Si por alguna circunstancia particular, el investigador principal favorecido por el presente fondo, se ausenta de manera temporal o definitivamente de la Universidad, tendrá la obligación de presentar los entregables comprometidos con el plan de trabajo a esa fecha. Si tuviese una razón de peso para no continuar con su desarrollo deberá presentar por escrito ante la Comisión de Investigación una solicitud en donde justifique sus razones, además de estar obligado a presentar los entregables comprometidos en el plan de trabajo hasta esa fecha.

N. CUESTIONES PARTICULARES

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta convocatoria, o en el Reglamento de Operación del fondo “Fomento a la Investigación UP” serán resueltas por el Consejo Institucional de Investigación.

Para dudas relacionadas con el contenido de la convocatoria puede dirigirse a la siguiente dirección de correo: fondo_inv@up.edu.mx

Atentamente,
Consejo Institucional de Investigación